

Infracciones y pautas de estacionamiento



- Las infracciones de estacionamiento pueden incluir una amplia gama de infracciones del código de la ciudad y la ley estatal.
- Para infracciones de estacionamiento que causen un peligro inmediato para la seguridad, bloqueen el acceso o infrinjan las señales de prohibido estacionar, comuníquese con la policía al (970) 356-1212.
- Para infracciones de estacionamiento en propiedad privada, vehículos abandonados y otras infracciones, comuníquese con la División de Servicios Vecinales.

Números útiles

| | |
|-------------------------------------|----------------------|
| Control de animales | (970) 356-1212 |
| Licencias comerciales | (970) 475-1109 |
| Cámara de comercio | (970) 330-4204 |
| Aplicación del código | (970) 475-1115 |
| Servicio al cliente | (970) 475-1170 |
| Emergencias | 911 |
| Policía fuera de horario | (970) 356-1212 |
| Autobús GET | (970) 350-9287 |
| Residuos de hogar Peligrosos (Weld) | (970) 304-6415 x2233 |
| Juzgado municipal | (970) 475-1123 |
| Museo | (970) 506-2721 |
| Reporte de baches | (970) 475-1170 |
| Centro Recreativo | (970) 475-1125 |
| Centro de mayores | (970) 475-1131 |
| Utilidad Local | 800-922-1987 |
| Pagos de servicio | (970) 475-1170 |
| Gestión de Residuos | 866-482-6319 |
| Condado de Weld | (970) 356-4000 |

www.evanscolorado.gov



Empower. Deliver. Grow. Engage.



Vehículos inoperables y estacionamiento



Guía comunitario para el cumplimiento y presentación de informes

Vehículo inoperable

Infracciones y vehículos en venta directrices



- Los vehículos inoperables incluyen cualquier vehículo **desechado, destrozado, total o parcialmente desmantelado, desechado, faltante de piezas o equipo necesario para operar el vehículo o tráiler de manera segura y legal en un derecho de paso público.**
- Los vehículos inoperables también incluyen cualquier vehículo con **llantas desinfladas o cualquier parte de dicho vehículo que esté sostenida por gatos, bloques u otros soportes, o cualquier vehículo o remolque que carezca de placas de matrícula actuales debidamente exhibidas.**
- Los vehículos inoperables deben almacenarse dentro de un garaje u otro edificio y **no deben exceder mas de uno (1).**

- Un vehículo inoperable que se está renovando o almacenando con el propósito de ser renovado puede mantenerse en una propiedad, siempre que el vehículo esté almacenado detrás de una cerca de seis pies de altura. La cerca debe estar hecha de material de cercado de privacidad estándar y oscurecer la vista de cualquier vehículo o partes inoperables del derecho de paso público adyacente o propiedades privadas.

Vehículos en Venta

- Solo se permiten dos vehículos para la venta o intercambio por propiedad.
- Los vehículos a la venta no están permitidos en la calzada o en el derecho de paso público de una calle, callejón o intersección dentro de los límites de la Ciudad.
- Los vehículos a la venta en propiedad pública pueden ser remolcados por la ciudad a expensas del propietario.

Sanciones por violación

La Ciudad de Evans busca lograr el cumplimiento voluntario del código municipal a través de la administración de un Aviso de Infracción. Cuando no se logra el cumplimiento voluntario, las sanciones se evalúan de la siguiente manera:

Primera infracción - \$150

Segunda Infracción - \$500

Tercera Infracción- \$999

Violaciones posteriores - \$999

Para **reportar** infracciones de vehículos inoperables en propiedad privada, comuníquese con Servicios Vecinales al:

Derrick Salazar

Oficial de Cumplimiento II
970-475-1150
dsalazar@evanscolorado.gov

Mayra Perez

Oficial de Cumplimiento I
970-475-1149
mperez@evanscolorado.gov

Bethany Pascoe

Gerente de Servicios Vecinales
970-475-1115
bpascoe@evanscolorado.gov